

### DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASISA ECUADOR S.A.

# OTORGA ALFREDO GILI CANADELL

CUANTIA: INDETERMINADA

్డ (DI 2gCOPIAS)

J.E.L

Escritura No. 1196.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES NUEVE (9) de mayo de dos mil seis, ante mi, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece el señor Alfredo Gili Canadell, por sus propios y personales derechos y los que representa en su calidad de en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía anónima denominada MASISA ECUADOR S.A., como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como habilitante, bien instruido por mi, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Lima, Perú, y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copias se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

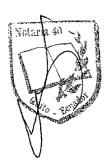




### DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la de cambio de domicilio y reforma del estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Alfredo Gili Canadell, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía anónima denominada Masisa Ecuador S.A. compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad chilena, y con domicilio en Lima Perú y de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno (2.1) Mediante escritura celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el veintitrés (23) de octubre de dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco (25) de noviembre de ese mismo año, se constituyó la compañía anónima denominada Masisa Ecuador S.A. Dos punto dos (2.2) La Junta General de Accionistas de la nombrada Compañía, en sesión celebrada el viernes siete (7) de abril de dos mil seis (2006), resolvió trasladar el domicilio principal de la Compañía, de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, reformar su Estatuto Social. TERCERA: **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad antes invocada declara lo siguiente: Tres punto uno (3.1) Que en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de Masisa Ecuador S.A. celebrada el siete (7) de abril de dos mil seis (2006), se traslada el domicilio principal de la nombrada Compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. Tres punto dos (3.2) Que como consecuencia de la decisión indicada en el número precedente de esta cláusula, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de Masisa Ecuador S.A. en los términos siguientes: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad

### DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUIT**©00002**



ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior". CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes al presente instrumento público, los siguientes: Cuatro punto uno (4.1) Nombramiento del representante legal de Masisa Ecuador S.A.; y, Cuatro punto dos (4.2) Copia del Acta de Junta General de Masisa Ecuador S.A. celebrada el siete (7) de abril de dos mil seis (2006). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Ortiz García, Abogado con matricula profesional número mil ochocientos sesenta y dos (N° 1862) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Alfredo Gifi Canadell

Pasaporte No.

B. S19. 945 -5.



### REPUBLICA DE CHILE

DATOS PERSONALES PERSONAL DESCRIPTION

Cédula Nacional de Identidad 8.519.945-5 National Identity Card

Nacionalidad Nationality CHILENA

Fecha de Nacimiento 31-OCTUBRE-1965 Date of Birth

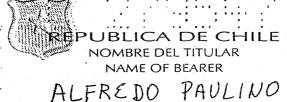
Estado Civil Marital Status CASADO

Profession Profession EMPRESARIO

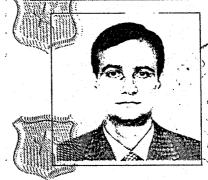
Domicilio Address San Juan R19. Surco

Observaciones Notes Reempleze Posuporto perforado C276133

Agotado



GILI CANADELL





"Huella Dactilar Thumb Print

Firma del Titular Signature of Bearer



Quito, 25 de octubre de 2004

Señor Alfredo Paulino Gili Canadell Ciudad.-

#### Estimado señor Gili:

La Junta General de Accionistas de Masisa Ecuador S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el período estatuario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

De conformidad con el artículo décimo séptimo del estatuto social de Masisa Ecuador S.A, el Gerente General y el Presidente, indistintamente, ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de constitución de la nombrada Sociedad, otorgada el 23 de o ctubre de 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón, el día 25 de noviembre del indicado año.

Atentamente,

Fernanda Pareja Díaz Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: A cepto desempeñar el cargo de Gerente General de Masisa Ecuador S.A.

Quito a 25 de octubre de 2004

Alfredo Paulino Gili Canadell con esta recha queda inscrito el presente Pasaporte chileno No. 8519945-5locumento bajo el Nº 920 del Redistro

le Nombramientos Tomo....

Quito,a 15 NOV 2006

REGISTRO MÉRCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DR. OSWALDO MEJTA ESPINOSA
Dr. Oswaldo Mejta Ribie 9 Adrages imo del Canton Quito

riculo lieciocho de la Ley Notarial dov fe

del priginal que he/tenido a la vista

las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden. LADAS FIRMADAS por my es reproducción

### ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE MASISA ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de abril de dos mil seis, a las 11:00, en la Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, se reúnen los siguientes accionistas de Masisa Ecuador S.A.: Masisa Inversiones Limitada, representada por su apoderada Sandra Reed Serrano, propietaria de 4995 acciones de un dólar cada una; y, Masisa S.A., representada por su apoderado Bruno Pineda Cordero, propietaria de 5 acciones de un dólar cada una. En vista de que se encuentra la totalidad del capital pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 238 de la Ley de Compañías y 15 del Estatuto Social, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a fin de tratar el siguiente orden del día:

### 1.- Cambio de domicilio principal y reforma del Estatuto

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el doctor Pablo Ortiz García y como secretario el señor Alfredo Gili. El Presidente declara formalmente instalada la sesión. El Gerente General expone sobre la necesidad de trasladar el domicilio principal de Masisa Ecuador S.A. de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, proposición que es aceptada por unanimidad por los accionistas, quienes también por unanimidad resuelven reformar el artículo segundo del Estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior".

Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta, se concede un momento de receso para la elaboración del Acta, la cual, una vez elaborada, da lugar a que se reinstale la sesión. El Acta es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 11:45.

Sandra Reed

Por Masisa Inversiones Limitada

Bruno Pineda Cordero

Masisa S.A.

Pablo Ortiz García

Presidente Ad-Hoc

Alfredo Gili Secretario

go ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MASISA ECUADOR S.A., que otorga ALFREDO GILI CANADELL.; firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de Mayo del dos mil seis.-

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mella Espinosa

ZÓN: Mediante resolución número 06.Q.I.J.1963, de fecha seis de junio del dos mil seis, dictada por la Superintendencia de Compañías, resuelve aprobar el Cambio de domicilio y reforma del Estatuto social de la compañía MASISA ECUADOR S.A.- Tome nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante mí el nueve de mayo del dos mil seis.- Quito, diecinueve de julio del año dos mil seis.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA Da Oswaldo Mejiano EARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la Resolución número 06.Q.IJ.1963, de fecha SEIS DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de la Sociedad Anónima denominada MASISA ECUADOR S.A., celebrada ante mí, el VEINTITRÉS DE OCTUBRE DOS MIL DOS, referente a la resolución de aprobar el Cambio de DOMICILIO de Quito a Guayaquil, y la Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TBIOESIMO SEGUNDO



NUMERO DE REPERTORIO: 34.882 FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2006 HORA DE REPERTORIO: 10:22

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dos de Agosto del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 06.Q.IJ.1963, dictada el 6 de junio del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la de Guayaquil y la Reforma del estatuto de la compañía MASISA ECUADOR S.A., de fojas 80.220 a 80.235, Registro Mercantil número 14.851.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. .-

ORDEN: 34882 LEGAL: Monica Alcivar AMANUENSE: Angel Neira-Burgos ANOTACION-RAZON: Ofir Nazarem

R<mark>EV</mark>ISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

CONTO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 133 del Registro Industrial de veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos, a fs 124 vta., Tomo 34, lo referente al CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de QUITO a la Ciudad de GUAYAQUIL; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía "MASISA ECUADOR S. A. ".- Queda archivada la QUINTA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 09 de mayo del 2.006, otorgada ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 06.Q.IJ.1963 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de junio del 2.006.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-

RESOLUCION Nº 06.Q.IJ.

1963

# JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

#### CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía MASISA ECUADOR S.A., otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJC.06.186 de 5 de junio del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de la compañía MASISÁ ECUADOR S.A.; y, b) La reforma del estatuto social en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, de la compañía MASISA ECUADOR S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

MUVERINIENDENCIA DE COMPANIAL

Es fiel copia de los documentos que reposan en los Archivos de la Superintendencia de Compañías

Quito, a 14 AG0 2006

SECRETARIO CLASER

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Cuadragésimo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía MASISA ECUADOR S.A., que por este acto cambia su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de

Quito,

6 JUN 2006

A José Anibal Córdova Calderón

MPERIN LINING IN SA

AVC/cmf. EXP. 93887 Tram. 13477

ito, a 4 AGU 2006

SEPSESSION CESSONS

copia de los documente

reposati en los Archivos



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 133 del Registro Industrial de veinte y cinco de noviembre del año dos mil dos, a fs 124 vta., Tomo 34.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución número 06.Q.IJ.1963 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de junio del 2.006.- Quito, a treinta y uno de agosto del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-